



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2023-MDCH-A

Challhuahuacho, 11 de abril del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 11 de abril del 2023, el señor Alcalde solicita al pleno del Consejo Municipal, se le autorice viajar a la ciudad de Lima, para reunión de coordinación con el PCM, MINE; y Minera las Bambas S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Múltiple N°0072-2023-MINEM/OGGS, invita a los dirigentes del distrito de Challhuahuacho, reunión con el Presidencia de Concejo de ministros, Ministerio de energía y minas y la empresa minera Las Bambas S.A con el fin de retomar la agenda de dialogo entre la Minera las Bambas y el Distrito de Challhuahuacho, para el día 14 de abril del presente año a horas 10:00 am.

Que, se ha considerado conveniente el viaje del señor Alcalde a la Ciudad de Lima del 14 de abril del 2023, con la finalidad de asistir a reunión con el Presidencia de Concejo de ministros, Ministerio de energía y minas y la empresa minera Las Bambas S.A.; conjuntamente con el Reg. Gregorio Rojas Paniura, y representantes de Organizaciones del Distrito de Challhuahuacho entre ellos estarán Federación Campesina, Frente de Defensa de Desarrollo y los Intereses, Federación de Jóvenes Paquis Huaraca, Federación de Mujeres y Comités de gestión del distrito de Challhuahuacho, con el fin de retomar la agenda de dialogo entre la Minera las Bambas y el Distrito de Challhuahuacho.

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, establece que son atribuciones del consejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24°, primer párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica: En caso de ausencia o vacancia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de ausencia de este último lo reemplazara el regidor hábil que sigue en la lista;

Que, en este orden de análisis y teniendo en cuenta el motivo del viaje del Señor Alcalde a la Ciudad de Lima, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de las funciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, estando a lo señalado, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria realizada el día 11 de abril del 2023, adoptó por Mayoría el siguiente:



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR el VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA DEL SEÑOR ALCALDE PROF. LUIS IVAN CRUZ PUMA, REGIDOR GREGORIO ROJAS PANIURA Y 08 REPRESENTANTES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, con el fin de asistir a reunión de coordinación con la PCM, Ministerio de Energía y Minas y la empresa minera MMG Las Bambas con el fin de retomar la agenda de dialogo entre la Minera las Bambas y el Distrito de Challhuahuacho, el día 14 de abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de General de Administración realizar los trámites administrativos correspondientes para otorgamiento de viáticos el Sr. Alcalde Luis Ivan Cruz puma, regidor Gregorio Rojas Paniura, así mismo la bolsa de viaje para los 08 dirigentes que realizaran este viaje con el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para el día 14 de abril del presente año.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
[Firma]
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE